



RESOLUCIÓN N° 014-2019-MDL-GAF

Lince, **05 ABR. 2019**

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 233-2019-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 028-2019-MDL/GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Enero del 2019, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose la Contratación del Servicio de Confección de banners, banderolas y pasacalles;

Que, el Informe N° 028-2019-MDL-GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria en la Contratación del Servicio de Confección de banners, banderolas y pasacalles, adjuntándose la siguiente documentación;

- Con Memorando N° 063-2019-MDL-GSAT del 12.02.2019 la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano remite su requerimiento de impresión de banners.
- Memorandum N° 036-2019-MDL-GGA del 08.02.2019 la Gerencia de Gestión Ambiental remite el requerimiento de Impresión de Banners, Banderolas y Pasacalles.
- Con Memorandum N° 083-2019-MDL-GSAT/SRAC del 21.02.2019 el Subgerente de Registro y Atención al Contribuyente, remite el requerimiento de banners y banderolas.
- Que, el Memorandum N° 053—2019-MDL/GDH-SCDSP del 11.02.2019 la Subgerente de Cultura, Deporte y Salud Publica remite el requerimiento de confección de banners y pasacalles para sus eventos.
- Que, el Memorandum N° 056-2019-MDL-GCI del 13.02.2019 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen remite el requerimiento de banners y banderolas.
- Mediante Memorandum N° 029-2019-MDL-GSAT-SR del 06.02.2019 la Subgerencia de Rentas remite el requerimiento del servicio de banners, pasacalle (banderola).
- Mediante Memorandum N° 061-2019-MDL-GSAT del 04.02.2019 la Gerencia de Servicios Administración Tributaria, remite el requerimiento del Servicio de Banners y banderolas.
- Mediante Memorandum N° 046-2019-MDL-GDH del 06.02.2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano, remite los requerimientos del Servicio de confección de banners y banderolas del Programa del vaso de leche, Soyalin, Mejoramiento Alimentario, OMAPED, CIAM, Participación Vecinal, Generación de Oportunidades, Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos, Casa del Vecino y Demuna, remite los requerimientos de Servicios de Banners, banderolas y pasacalles.
- Se efectuó el estudio de mercado del servicio requerido lo que resulto en un monto de 102,270.00 soles.
- Mediante Informe N° 170-2019-MDL-GAF/SLCP del 08.03.2019 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario a Gerencia de Presupuesto y Planeamiento.
- Mediante Memorandum N° 107-2019-MDL-GCI del 25.03.2019 la Gerencia de Comunicación e Imagen solicita la rebaja de los montos en el cuadro de necesidades.
- Mediante Informe N° 208-2019-MDL-GAF/SLCP del 25.03.2019 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite la rebaja efectuada en el cuadro de necesidades.
- Mediante Memorandum N° 118-2019-MDL-GCI del 01.04.2019 la Gerencia de Comunicación e Imagen remite el nuevo requerimiento del servicio de confección de banners, banderolas y pasacalles a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Mediante Informe N° 223-2019-MDL-GAF-SLCP del 02.04.2019 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita certificación presupuestal 2019 por el monto de S/ 98,953.50 soles.
- Mediante Memorando N° 538-2019-MDL-GPP del 04.04.2019 la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento emite la certificación de crédito presupuestario N° 301 en el Servicio de Confección de Banners y Pasacalles, fuente de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente





Recaudados por un monto de S/. 98,953.50 (Noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 50/100 soles) incluido impuestos de Ley.

- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Equipo Funcional de Abastecimiento precisa que:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada
 - El valor referencial es de 98,953.50 (Noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 50/100 soles).
 - Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
 - El sistema de contratación corresponde a una suma alzada.
 - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del mismo cuerpo legal, refiere que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando los considere necesario.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDL/CS** – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Confección de banners, banderolas y pasacalles, cuyo valor referencial de S/ 98,953.50 (Noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 50/100 soles, incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: José Ernesto de la Torre Céspedes	1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez
2. Miembro : Susan Verónica Eto Robles	2. Miembro: Jorge Luis Seminario Torres-Silva
3. Miembro : Carmen Verónica Zuñiga Velez	3. Miembro : Jesus David Vargas Vargas

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.



Municipalidad
de Lince

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas

